

Acres 10.141.10

Lot 13 12.50

Lot 76

to
Grove
to
Grove

13.50

Lot 12



C. R. 2285
3146115
\$ 1.608,84



C. R. 2285
1110425
\$ 4218,84

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

C. R. 2285
3146115
\$ 1.608,84

DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD EMPRESARIAL "EL CAJON" S.A.S.

Otorgada por LA SOCIEDAD EMPRESARIAL "EL CAJON" S.A.S. inscrita en el Registro Mercantil de Manta, Ecuador, en el tomo 1, folio 10, del libro 1, de la serie 1, de la fecha 10 de febrero de 2006.

STELLA ACHONG QUINONEZ -

A favor de _____

Cuántia US\$ 1.608,84 no

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDENO PINOCHETA

Registro TERCER No. _____

Manta, a 06 de FEBRERO de 2006

CODIGO NUMERICO: 2013.13.01.04. 112

LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES: OTORGADA POR LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑÓNEZ.-

CUANTIA: USD \$ 112.576,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de febrero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública de la Encargada del cantón Manta, comparecen los ex cónyuges señores: **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cero, uno, cero, dos, siete, siete, cinco, nueve guión cinco, y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑÓNEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, cero, tres, uno, cinco, nueve, uno guión cero, de estado civil divorciados según se desprende de la Cédula de Matrimonio del Certificado de Matrimonio, debidamente Marginada. Los comparecientes acceden a ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana e iconoceros, residentes en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes se conciben hoy fe.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en el momento de suscribir esta escritura la cual proceden a celebrar me entregan para que yo eleve a escritura pública cuyo texto es el que sigue.- **SEÑOR NOTARIO** en el Registro de Escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una **LIQUIDACIÓN Y VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES** de tenor y contenido siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y espontáneamente a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura los ex cónyuges señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA**, y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑÓNEZ**, quienes intervienen por sus propios y personales intereses. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Sexto de lo civil de Manabí, e inscrita en el Registro Civil del Cantón de Manta, provincia de Manabí el veintiocho de Septiembre del año dos mil once, los ex cónyuges comparecientes disolvieron la unión conyugal formada entre ellos por efectos del

matrimonio. **TERCERA: INVENTARIO Y TAZACION.**- La Sociedad Conyugal se conformó según lo dispuesto por el Art. 139 del Código Civil, y los ex cónyuges comparecientes han manifestado su voluntad de partir y liquidar legalmente la sociedad conyugal declarando que dentro de ésta han adquirido los siguientes bienes:

3190425
UNO. Un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, localizado en el Programa de Vivienda Circunvalación III Etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que se encuentra signado con el número noventa y seis de la Manzana número doscientos seis, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** con quince metros ochenta centímetros y lindera con terrenos del constructor, **SUR:** con veinte metros y lindera con calle peatonal de la Manzana doscientos seis, **ESTE:** con siete metros y lindera con calle número trescientos cuatro y la Manzana doscientos seis, **POR EL OESTE:** con trece metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote número ochenta y siete de la Manzana doscientos seis. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (183,43 M2);** esta propiedad fue adquirida mediante Adjudicación de Remate dictada por el juez de Coactivas del B.E.V., de fecha martes 25 de febrero del año 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves 25 de Abril del dos mil dos, con el número de inscripción 182, Número de Repertorio 1.933, Tomo 1, Folio Inicial 9.608, Folio Final 9.609. Cuyo avalúo comercial asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES.** Predio que se encuentra libre de todo gravamen; **DOS.** Un bien inmueble ubicado en el programa de viviendas Aurora-Primera Etapa, signado con el número **CATORCE** de la Manzana E de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con Lote doce de la manzana E. **POR EL SUR:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con avenida Tonally. **POR EL ESTE:** Con doce metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Lote trece de la manzana E, y **POR EL OESTE:** Con doce metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Lote quince de la Manzana E. Con una superficie total de **OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y**

SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Adquirido mediante escritura pública autorizada de compraventa, autorizada ante el Notario Publico General del cantón Manta, el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, Número de Inscripción 819, Número de repertorio 521, Folio Final 522. Cuyo avalúo comercial asciende a la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES.** Precedido por un gravamen. **- TRES.-** Un bien inmueble ubicado en la Primera Etapa, signado con el número **QUINCE** de la Manzana **Parqui** del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con Manzana E. **POR EL SUR:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con avenida Tohally. **POR EL ESTE:** Con doce metros noventa y cinco centímetros con Lote dieciséis de la manzana E. **POR EL OESTE:** Con cuatro centímetros y lindera con Lote dieciséis de la Manzana E. **OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.** Adquirido mediante escritura pública autorizada ante el Notario Publico Primero del cantón Manta, el día veintidós de los meses de noventa y dos, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Número de inscripción 854, Tomo 1, folio inicial 350, Folio Final 350. Cuyo avalúo comercial asciende a la cantidad de **UNCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES.** Precedido por un gravamen de Patrimonio Familiar **(Lote 15)** que se encuentra con Gravamen de Patrimonio Familiar **(Lote 15)** de la extensión de **NOVENTA HECTAREAS,** ubicado en el cantón Bolívar, por compra a Santo Rosa, Nancy Rosario Areliza Loor Zaidbrano, y Cristina Vera, en su hijo menor de edad Nam Casimiro Loor Vera, con Testamento Ab. Roberto López Romero, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrito el cinco de Noviembre del dos mil noventa y nueve de los

sigüitentes linderos: **NORTE:** El río Severino, **SUR:** Despeños del cerro de Julián, **ESTE:** Enrique Basurto, y **OESTE:** Bertilá Basurto. Cuyo avalúo comercial es de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES U. S.**, predio que se encuentre libre de gravamen. **CINCO.** Un lote de terreno signado con el número de la manzana **UNO**, ubicado en la Lotización **CEPE PENINSULAR**, en el carretero Santa Elena - La Libertad del cantón Santa Elena. Adquirido mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil el martes nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el miércoles veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, Número de Inscripción 234, Número de Repertorio 417, Tomo 4, Folio Inicial 1.984, Folio Final 1.994. Lote de terreno cuyas medidas y linderos son los sigüitentes; **NORTE:** peatonal con veinte metros. **SUR:** Solar número cinco con veinte metros. **ESTE:** peatonal con veinticinco metros. **OESTE:** solar número dos con veinticinco metros. Con una superficie total de **QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS**. Cuyo avalúo comercial es de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES**, precio que se tiene vigente Gravamen de Patrimonio Familiar.- **CUARTA.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.** Con tales antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, los comparecientes en la calidad ya invocada, en forma libre y voluntaria, liquidan los bienes inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio y por ende de la sociedad conyugal, en la siguiente forma: a) Los bienes inmuebles que constan en los numerales **DOS Y TRES** enunciados en la cláusula Tercera que precede, quedan en exclusividad para la señora **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, los bienes inmuebles singularizados en los numerales **UNO, CUATRO Y CINCO** de la cláusula Tercera que enumeran los bienes adquiridos en la disuelta Sociedad Conyugal, quedan en exclusividad en favor del señor del señor **SIMON BOLIVAR LEOR GARCIA**. **CINCO: RENUNCIA EXPRESA DE GANANCIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL.** A la firma del presente contrato de Liquidación de la Sociedad Conyugal, la señora **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, por sus propios efectos, declara **RENUNCIAR**

como en efecto **RENUNCIAR** en forma expresa a los **GANANCIALES** que le corresponden según los numerales **UNO, CUATRO Y CINCO** de la cláusula Tercera, así mismo el señor **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** declara que bien **RENUNCIAR** como en efecto **RENUNCIAR** a los **GANANCIALES** que le corresponden singularizados en los numerales **DOS Y TRES** de la cláusula Tercera.

Contrato.- SEXTA: DECLARACIONES.- El Sr. **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** declara que la suma de **CIENTO DOCE MIL DOLARES U.S. (\$ U.S.D. 112.576,00) - (112.576,00)** que se le debe a la Sociedad Conyugal y a los adjudicatarios aceptan la misma de los bienes inmuebles singularizados en la cláusula Tercera.

C).- Se agregan a la presente los datos de los habilitantes, la copia del Acta matrimonial de los señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIJANO**, los certificados de Avalúos, de Gobierno Municipal de los Registros de la Propiedad de los cantones Manabí y Santo Domingo de los Colorados y del cantón Santa Elena de la Provincia de Santo Domingo de los Colorados.

SEPTIMA - ACEPTACION.- Los señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIJANO** aceptan la renuncia de gananciales que hizo el Sr. **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** en la cláusula Tercera de este instrumento público esta acorde a sus manifestaciones en el presente instrumento público.

APROBACION E INSCRIPCION.- Los comparecientes solicitan la aprobación del presente contrato ante un Notario Público de conformidad con lo establecido en el artículo diecinueve del Código de Procedimiento Civil y el numeral veintidós del artículo dieciocho del Código de Procedimiento Civil.

NOTA.- Este instrumento público se otorgó en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Ecuador, a las **veinte y tres** del mes de **enero** del año **dos mil y dieciséis** (2016).

Notario
Público
Ecuador

de la Ley Notarial en vigencia y publicada en el Registro Oficial - 406 del 28 de Noviembre de 2006. Y su posterior inscripción en los Registros de Propiedad de los cantones Manta, Bolívar y Santa Elena, a fin de que esta Escritura Pública sirva de justo y suficiente título de propiedad a favor de los otorgantes. Por lo tanto, el señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que la presente minuta adquiera la calidad de Escritura Pública, como son los deseos de los intervinientes.- Minuta firmada por el Abogado PABLO ACHONG GONZALEZ con matrícula profesional No. 1044 del Colegio de Abogados de Ecuador, con la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que goza de la misma eficacia con el valor legal.- Léida esta escritura a los otorgantes de primera vez en alta y clara voz: la aprueban y firman en unidad de acto, con el goce de la misma en unidad de acto **DOY FE.** *ey*

SIMON BOLÍVAR LOOR GARCÍA

C.C. No.- 130027759-E

JEANNE STELLA ACHONG QUIROZ

C.C. No.- 010032011-E



LA NOTARIA (E)

DOY FE.- La petición que antecede es clara, precisa y concisa, por lo que se la admite al trámite pertinente. En lo principal y al trámite de publicación de la Notaría Pública, numeral 23, agregado al Artículo 17 de la Ley Notarial Orgánica del Ecuador del 2006, en concordancia con el Artículo 50 del Código de Procedimiento Civil, publicado, dispongo que por una sola vez, en un periódico de circulación general, publique el aviso sobre la Liquidación de la Extinta sociedad conyugal formada por los señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JHANNE STELLA ACEVEDO**, quienes se encuentran fuera y transcurrido el término establecido en la Ley, se celebrará la liquidación de la sociedad, Manta, 06 de febrero del 2013. (Firma)

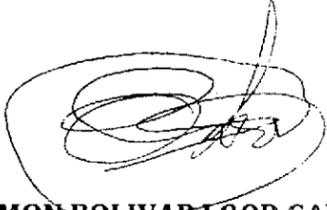

Abogada ELSYE CEDENO MORALES

Notaria Pública Cuarta Encargada de Manta.

SEÑORA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA

SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, de estado civil divorciados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted comparecimos y solicitamos lo siguiente: Al amparo del Art. 18 numeral 23, de la Ley Notarial vigente, solicitamos a usted que se sirva publicar la liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaria a su cargo el día miércoles seis de febrero del 2013, entre los ex cónyuges señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, para lo cual mandará a que se publique en un periódico de esta ciudad la escritura por una sola vez en uno de los periódicos de la ciudad de Manta.

Sírvase atendernos conforme a derechos.



SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA

C. C. No. 130027759-5



JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ

C. C. No. 020932091-0



AB. PEDRO RENATO AZUA GUILLEN

Reg. # 1044 C. A. M.

Recibida: Manta, seis de febrero del 2013.- Las 12h00

Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**

Notaria Pública Cuarta Encargada de Manta.

04

07

ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES DEL PACTO DE MATRIMONIO EX
CONYUGES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG
QUIÑONEZ.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las once horas y treinta minutos del día trece, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, inscrita en el Registro de la Abogacía del Cantón Manta en el número de inscripción profesional número 123456789, Encargada del Cantón Manta en virtud de haber sido designada por el Poder Judicial en la Liquidación de la Sociedad de Bienes y Renuncia de Gananciales del Pacto de Matrimonio de los cónyuges señores SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ, quienes comparecen por sí mismos y en su propio nombre, a la cual me adjunta copia certificada de la escritura pública de Liquidación y Renuncia de Gananciales del Pacto de Matrimonio publicada dicha Liquidación y Renuncia en el Diario Oficial de la Provincia de Manta, el día Viernes quince de febrero del presente año, a la cual se adjunta y no habiendo existido ningún tipo de oposición o reclamo de parte de la ley, esto es, de veinte (20) días hábiles desde la publicación de la misma, investida, DECLARO APROBADA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE BIENES Y RENUNCIA DE GANANCIALES DEL PACTO DE MATRIMONIO DE LOS CONYUGES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ, en los mismos términos que se encuentran expresados en la escritura pública de Liquidación y Renuncia de Gananciales del Pacto de Matrimonio.



Ley Notarial vigente. En este mismo acto quedan notificados los señores Registradores de la Propiedad de los cantones Manta y Bolívar de esta provincia de Manabí y cantón Santa Elena de la provincia de Santa Elena, los cuales tomar nota en los libros respectivos de Liquidación de la Herencia de los Señores Rianchoa de Gananciales y de su aprobación.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora al protocolo general de la Notaria Pública en cargo, doy fe.-



Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA ENCARGADA DE MANTA

RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Seis de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral Veintitrés, agregado al artículo Diecinueve de la Ley Notarial, incorporado por la Ley modificatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial del día veintiocho de junio del veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco que fue la Liquidación de la Sociedad conyugal que se constituyó por convenio los señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, como se expone en el artículo Diecinueve de los periodísticos "LA HORA" de la ciudad de Manta, Ecuador, en virtud de que **NO HA HABIDO OPPOSICIÓN** a la **DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** celebrada entre los señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, sobre los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la sociedad conyugal que había formado por matrimonio, por lo que los bienes antes singularmente en posesión de cada uno de ellos se ordena a la ex cónyuge, señora **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, por efecto de sus ganancias, la compra de un terreno que es un bien inmueble ubicado en el Programa de Viviendas Aurora Primario, Manabí, quince de la manzana E de la parroquia Targüí del cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie de **OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS**; y un terreno que es un bien inmueble ubicado en el Programa de Viviendas Aurora Primario, Manabí, quince de la manzana E de la parroquia Targüí del cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie de **OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS**, con las demás especificaciones contenidas en la escritura pública número mil novecientos sesenta y cinco del Señor **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA**, la cual se encuentra en el libro número mil novecientos sesenta y cinco del tomo mil novecientos sesenta y cinco de la serie de los libros de inmuebles ubicado en esta ciudad de Manta, Ecuador, en el Programa de Viviendas Circunvelación III, barrio Los Hornos, parroquia Targüí del cantón Manta, el mismo que se encuentra registrado en el libro número mil novecientos sesenta y seis de la manzana doscientos seis, de la parroquia Targüí del cantón Manta, extensión de trece hectáreas, perteneciente a la finca número uno de la manzana uno, lote número mil novecientos sesenta y siete, carretera Santa Elena-La Libertad, con una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados.- Liquidación celebrada en esta ciudad de Manta, Ecuador, mediante la escritura pública número mil novecientos sesenta y cinco del 2013.13.06.04P 1493, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco que sirvió para los fines antes mencionados, en virtud de lo establecido en el artículo del 2.013.- **Abga. NAYLA ZEPEDA** (abogada) inscrita en el Registro de la **CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA**.

En San Felipe Provincia de Manabí
hoy día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil en el presente Acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Señor Botrán don Genara nacido en Esmeraldas el 15 de Octubre

de San Felipe de Manabí

El que suscribe, Jefe de Registro Civil en el presente Acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Señora Botrán don Genara nacida en Esmeraldas el 15 de Octubre

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
No 14742
Inscripción de matrimonio

San Felipe, Manabí, Ecuador, el día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y cinco

El presente Acta del matrimonio se celebró en el lugar y fecha expresados en el presente Acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Señor Botrán don Genara nacido en Esmeraldas el 15 de Octubre

El presente Acta del matrimonio se celebró en el lugar y fecha expresados en el presente Acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Señora Botrán don Genara nacida en Esmeraldas el 15 de Octubre

JEFATURA CANTONAL

DE: JIPIJAPA

Nº 0068881

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

PANORAMA

CERTIFICO: Que en el Tomo 2 del Registro de Matrimonios de Jipijapa consta la inscripción de SIMON ESTEBAN de nacionalidad ecuatoriana No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte 1310-7713 de estado civil anterior soltero y de JEANNE STELLA AGUIRRE de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte 1002-092 de estado civil anterior soltera y de FRANCISCO celebrado en Jipijapa el veinti de 1971

OBSERVACIONES: Rectificación de Registro Civil: NOTAS: Juez Quinto de lo Civil de Jipijapa, se archiva.

Jipijapa a 6 de

REGISTRO CIVIL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099610

No. Certificación: 99610

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electrónico: 10283

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-61-15-000

Ubicado en: PROGRAMA AURORA I ETAPA MZ- E LT. 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 87,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000000055929	LOOR GARCIA SIMON Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3930,30
CONSTRUCCIÓN:	7678,45
	<u>11608,75</u>

Son: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo-actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Liq. 50% Soc. Org. 48

88,00
12,41
<u>75,59</u>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80055

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOR GARCIA SIMON BOLIVAR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3 14 61 14 000 AURORA MZ E LT. 14 AV. TOHALLY
Manta, veinte y uno de enero del dos mil trece
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

Usd 1:25

Nº 80056

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE

3 14 61 15 000 AURORA MZ E LT. 15 AV. TOHALLY

Manta, veinte y uno de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ina. Pablo Martin Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80057

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE

3 19 04 25 000 MZ-R206 LT.96 C.304 CIRCUNVALA

Manta, veinte y uno de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CIUDADANIA 010032091-0
ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
14 SEPTIEMBRE 1942
001- 0364 01099 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1942

Stella Achong Quiñonez



ECUATORIANA***** V4443VA242
DIVORCIADO
SUPERIOR OBSTETRA/IZ
CARLOS ACHONG
HILDA QUIÑONEZ
MANTA 05/01/2011
05/01/2023
REN 3487944

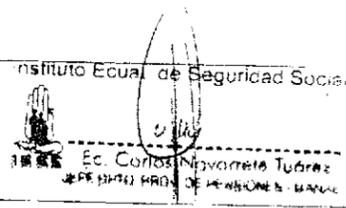


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
0100320910
032-0001 CÉDULA
NÚMERO
ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA
Stella Achong Quiñonez
PRESIDENTA (E) DE LA JUIZA

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CREDENCIAL DE JUBILACION DE VEJEZ
No. Expediente: 100320910
Nombres: ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
C.I.: 0100320910
Fecha de Derecho: 2011/01/01
Firma: *Stella Achong Quiñonez*
Beneficiario



Numero Acuerdo: 2011-1105978
Fecha de Acuerdo: 2011/03/10
SUBDIRECTOR / JEFE / RESPONSABLE DE PENSIONES
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Ec. Constanza Navarrete Tudela
JEFE INSTITUTO ECUATORIANO DE PENSIONES - MANTA
2011/03/30



CIUDADANA 130027759-5
DR. GARCIA SIMON BOLIVAR
NABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER
OCTUBRE 1947
001- 0324 00646 M
NABI/ ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1947



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V334311222
DIVORCIADO
SUPERIOR GEOLOGO
JOSE LOOR
MARIA GARCIA
MANTA 18/05/2010
18/05/2022

REN 2759483



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REVISIÓN JUNTA CONSULTA POPULAR 07/05/2010
080-0044 NÚMERO
1300277595 CÉDULA
LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA CANTÓN
MANTA MANTA
PARRQUIA ZONA
[Handwritten signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



1913 de ... de ...
Jefe de Oficina

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
N.º 147422

Tomo ... Pág. ... Acta ...

En ... de ...
Provincia de ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente ...
NOMBRES Y ...

APellidos DEL CONTRAYENTE: ...
nacido en ... el ... de ...

1913 de ... de ...
Jefe de Oficina

...
...

JEFATURA CANTONAL
DE: JIPIJAPA

150
M. 3863881

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

PARTICIPACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICO: Que en el Tomo 2 del Registro Civil de Jipijapa, en el Libro de Matrimonios de Jipijapa consta la inscripción de SR. [Nombre] de nacionalidad ecuatoriana de profesión [Profesión] No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte [Número] de estado civil anterior [Estado] y de [Nombre] con JEANNE STELLA ACOSTA de nacionalidad ecuatoriana de profesión [Profesión] No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte [Número] de estado civil anterior [Estado] y de [Nombre] celebrado en Jipijapa el veintiuno de 1971

OBSERVACIONES: Rectificado en el Registro Civil. NOTARIAL Juez Quinto de lo Civil de Ecuador, se archiva.

Jipijapa a 6 de [Mes] de 1971

JEFATURA CANTONAL

Manta, 29 de agosto de 2008, las 09:37

VISTOS. A fojas 05 del proceso comparece SIMÓN BOLÍVAR LOOR GARCÍA, y expone: Que con el acta de matrimonio que adjunta, justifica que se encuentra legalmente casado con la señora JEANNE ESTELLA ACHONG QUINÓNEZ, mediante matrimonio celebrado en el registro civil del Cantón Ipiitza el 21 de abril de 1971, el mismo que se encuentra inscrito en el tomo ~~...~~ página 13, acta 30. Que durante el matrimonio procrearon 1 hija que a la fecha es mayor de edad, y los bienes que se permite enunciar. Que se encuentra separado de su cónyuge, señora JEANNE ESTELLA ACHONG QUINÓNEZ, desde el 15 de octubre del año 1996, sin que desde aquella fecha haya existido entre ella y él ningún tipo de relaciones, ni matrimoniales, ni sexuales, comerciales, amistosas y de ninguna índole, por lo que no existe armonía en el hogar, razón por la cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que los une, de conformidad con lo que dispone el Art. 109 numeral onceavo del Código Civil en vigencia y se proceda a la liquidación de la sociedad conyugal. La cuantía es indeterminada y el trámite verbal sumario. Admitida la demanda al trámite, se procedió a citar a la accionada en forma personal, la misma que comparece a juicio y en la audiencia de conciliación manifiesta que se allana a la demanda. Por existir hechos que justificar, se abrió la causa a prueba por el término de seis días, habiéndose practicado los que obran del proceso y llegado el momento de resolver para hacerlo se considera. PRIMERO. No se advierte existencia de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO. Con la prueba de matrimonio constata a fojas 4 de los autos se ha justificado la existencia del contrato matrimonial existente entre los litigantes. TERCERO. De conformidad a lo que dispone el Art. 121 del Código Civil, en los juicios de divorcio, no obstante el allanamiento de la parte demandada, se abra la causa a prueba. CUARTO. El actor dentro del término concedido para las justificaciones solicitó que se practiquen como prueba a su favor los fundamentos de hecho y de derecho constantes en la demanda inicial, así también el auto de calificación recaído en ella, el auto de citación recaído en la persona de la demandada Jeanne Stella Achong Quinónez, quien fue citada en forma legal, tal como obran de autos. Reprodúcese a su favor el contenido del acta de audiencia de conciliación, especialmente el allanamiento de la parte demandada. Presenta los testimonios de JOSÉ ANTONIO LOOR ZAMBRANO Y MARÍA REBECA MORA ALCIVAR, quienes fueron concordantes en manifestar que desde el 15 de octubre del año 1996 el señor Simón Bolívar Loor García, se encuentra separado de su cónyuge Jeanne Stella Quinónez que desde esa época no ha existido ningún tipo de relaciones, ni matrimoniales ni sexuales, ni de otra índole, con lo que ha quedado justificado los fundamentos de hecho

Ab. J. ...
Notario Público

y de derecho expuestos en la demanda inicial. Por las consideraciones que anteceden y sin nada más que analizar, la suscrita Juez Quinto de lo civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con lugar la demanda de divorcio, en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores SIMON BOLIVAR LOOR GARCÍA, y JEANNE ESTELLA ACHONG QUINONEZ, ejecutoriada que sea esta sentencia, inscribasela al margen del Acta de matrimonio constante en el tomo 53 página 13, acta 80, del año 1971, en el Registro Civil de Ipijapa, previa notificación a su titular, lo que se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil con sede en dicha ciudad, mediante despacho en forma, la señora secretaria (e) del Juzgado confiera las copias de ley. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código Procedimiento Civil. Notifíquese. fdo). ABG. NAPELA VICTORIA, DESERANO JUEZ TITULAR Manta, agosto 29 del 2008.




ABG. LORENA VERA GARCIA.
SECRETARIA ENCARGADA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR - MANABÍ

CERTIFICACIÓN

Nº 00046717

A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA CERTIFICO: QUE REVISADO EL CATASTRO DE PREDIOS RUSTICOS DE LA PARROQUIA CALCETA DEL CANTON BOLIVAR, PROVINCIA DE MANABI CONSTA CATASTRADO EL SEÑOR SEMON BOLIVAR LOPEZ GARCIA, C.C. # 1300277595, COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO POR UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL SITIO SEVERINO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL. SE HACE CONSTAR QUE TIENE:

CLAVE # 130250510104696000

AVALUO COMERCIAL S. 74.589,31 (SON: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 31/100 DOLARES). LO CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

CALCETA, ENERO 16 DE 2013.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLIVAR

Mario Rafael Nardette V.
JEFE DE AVALUOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR - MANABÍ

Nº 00046713

ECON. GILBERTO ZAMBRANO GARCIA
TESORERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN BOLÍVAR

CERTIFICA

QUE HABIENDO REVISADO DE MANERA PROLIJA LOS ARCHIVOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN BOLÍVAR QUE ESTAN A MI CARGO, SE HA CONSTATADO QUE EL SEÑOR LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR CON C.C Nº 130027753-5, NO ADEJUA VALOR ALGUNO A ESTE MUNICIPIO COMO CONTRIBUYENTE DEL MISMO. ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

CALCETA, 16 DE ENERO DE 2013.

MUNICIPIO DEL CANTÓN BOLÍVAR

Dr. Gilberto Zambrano Garcia

ECON. GILBERTO ZAMBRANO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar - Manabí

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar

Nº 00046712

Municipalidad del Cantón Bolívar

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BOLÍVAR

El suscrito Registrador de la Propiedad y Matrimoniales... CERTIFICA Que el señor LOOR GARCIA SIMON BO... extensión de NOVENTA hectareas en el sitio SEVENTE... Santa Rosa Lour Garcia Cecilia Nancy... ve a Bravo, en representación de sus hijos... Noano Ap. Fede to línea... a fin de Noviembre del año... de los señores del terreno...

HISTORIA

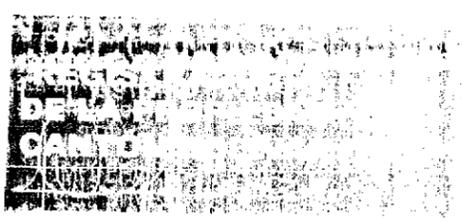
Según título protocolizado ante el Notario Dr. Hugo Rivarola... inscrito el día de Noviembre del año mil novecientos... de diez detallado en fojas precedentes a favor del Sr. Víctor... Lour Garcia, Santa Rosa Lour Garcia, Cecilia Nancy... este terreno como escritura de Cesión de Derechos... sus hijos Eris Noano, Daiss Greiv, Geovanny y Noano... de mil novecientos noventa y seis e inscri... Enero de mil novecientos noventa y seis... vendedores adquirieron... vez lo adquirieron más extenso por compra a Ramón... mil novecientos setenta y seis e inscrito el... SO. V...

Este terreno se halla libre de gravamen de... con inscrito. Se advierte que el presente certificado... a la oficina a mi cargo haciendo constar... Propiedad y Matrimoniales del cantón Bolívar... se inscribieron libros de Registro... para los fines... de la fecha. Enero 18 del 2007

Ab. Quijano Mendrano REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BOLÍVAR

Ab. Eduardo... (Signature)

(Signature)



El suscrito Registrador de la Propiedad y Matrimoniales... Valido de... En... Interesado debe comparecer...



CUERPO DE BOMBEROS

"CASIMIRO FALCÓN" Cantón Bolívar

Calceta - Macabí - Ecuador

ESPECIE VALORADA

\$ 5,00

Nº 001091

CERTIFICACIÓN

A petición verbal de parte interesada CERTIFICAR

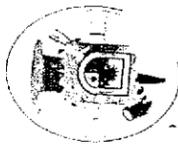
Que revisado el Archivo de la Inscripción a nombre de la deuda alguna en
contra del Sr. LOUR GARCIA SIVÓN LOPEZ
Con Cédula de Ciudadanía Nº 1300273594.

Es todo cuanto puedo certificar en cumplimiento de la ley para los fines legales
consiguientes.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Calceta, 16 de Enero del 2013



CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ELENA

CA 5 10 DE AGOSTO 1995
RUC 0968563340001
SANTA ELENA - PROV. DE SANTA ELENA - TELEF: 2540559

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR PREDIOS URBANOS VALOR \$ 2.000 No 102105

Por la presente CERTIFICO que el Sr(a) LOOR GARCIA MARGARITA ha cancelado a nuestro Agente de Retención (Municipalidad de Santa Elena), la cantidad de

~~UNO CON SU DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR~~ (\$1.52) por concepto de PREDIOS URBANOS hasta el año 2012 Manzana No. 04 Solar No. 01 CALPABITOLINA Y CALPABITOLINA

CODIGO 11074-004-001-001-00 Por lo tanto, no es deudor del CUERPO DE BOMBEROS a mi mando.

AGENCIA DE SEGURIDAD Y DISCIPLINA
[Handwritten signature]

Notaría Pública
Manuela Escobar
Manuela Escobar
Manuela Escobar



00022221

Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena

CERTIFICADO DE NO SER DEUDOR

Especie
Valorada

VALIDO POR 45 DIAS

VALOR
US\$ 1.00
(UN DOLAR)

Yo, LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR, portador de la Cédula
No. 1300277595 SOLICITO: Se otorgue al pie de la presente la Certificación de que
el Sr. (a) LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR, no es DEUDOR a la Ilustre
Municipalidad del Cantón Santa Elena.

.....

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DEPARTAMENTO TESORERÍA SECCIÓN RECAUDACIÓN

CERTIFICO: Que habiéndose revisado el Archivo - Control de Contribuyentes de esta Sección
Municipal, se ha constatado que el Sr. (a): LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
NO ES DEUDOR POR NINGÚN CONCEPTO, a la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena.

Es todo cuanto me es requerido para certificar.

4
Ab. Lugo Cuervo
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador



8 de ENERO del 2013
[Firma]



GOBIERNO AUTONOMO DESEMPEÑADO MUNICIPAL
DEL CAMACHO

FECHA: 11/25

Nº 56685

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESEMPEÑADO MUNICIPAL DEL CAMACHO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisada la matrícula inmobiliaria en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta de 01 LITRO perteneciente a SEÑOR GARCIA SIMON BOLIVAR Y SRA. ubicada en PROG. DE VIV. AUROPA ETAPA MZ-PTD-10 con AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE cuyo valor es de \$11608.75 ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 75/100 cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LICENCIACIÓN

Afigueroa

Manabí

Encargada
Mónica Buitrago

Director Financiero





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56680

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

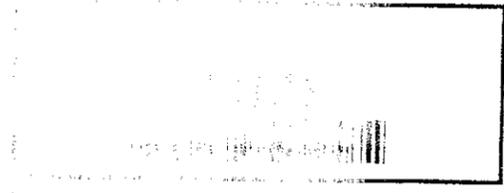
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta de SOLAR
perteneciente a LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
ubicada MZ-206 LOTE 96 PROG. DE VIV. CIRCUNDA. "EL TITULO"
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$4218.89 CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 89/100 DOLARES siendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Afigueroa

Manta, 26 de MARZO de 2018

Director Financiero Municipal





Conforme a la solicitud Número: 367, certifico hasta el día de hoy

INFORMACIÓN REGISTRO

Fecha de Apertura: *Martes, 04 de Octubre de 2011*

Parroquia: Santa Elena

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

- Lote de terreno UNO de la manzana UNO ubicado en la lotización de la manzana UNO de la urbanización Santa Elena-La Libertad del Cantón Santa Elena.
- Norte: peatonal con veinte metros.
- Sur: solar numero cinco con veinte metros.
- Este: peatonal con veinticinco metros.
- Oeste: solar numero dos con veinticinco metros.
- Área total: quinientos metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Folio
Propiedades	Compraventa	1984

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: *Miércoles, 22 de Mayo de 1989*

Tomo: 4 Folio Inicial: 1984 - Folio Final: 1984

Número de Inscripción: 234 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 09 de Agosto de 1988*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

- Lote de terreno UNO de la manzana UNO ubicado en la lotización de la manzana UNO de la urbanización Santa Elena-La Libertad del Cantón Santa Elena.
- Área Total: 500 m2.
- La propiedad constituye PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	15-6027595	Leor García Sandoval	Guayaquil
Vendedor	80-000000000203	Cooperativa de Vivienda Santa Elena	Santa Elena

22 de Mayo de 1989
 Notaría Sexta
 Guayaquil - Santa Elena

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que gozan de fe pública.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:46:14 del Viernes, 18 de Enero de 2013



Nº
2011-5852 20114367



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe certificar cualquier falla o error en este Documento. Registrador de la Propiedad e Inscripciones.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICADA

USD 1:25

Nº 56684

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR Y SRA.
ubicada PROG. DE VIV. AURORA TETAPA MZ-FLOTE LA
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$11533.15 ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 DOLARES refiere a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Afigueroa

Manta, de 26 MARZO 2013

Ab. D. Lugo Cuentos Mendieta
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Firma]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 099609

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 49697

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electronico: 10284

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-61-14-000

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVIENDA ETAPA MZE LT. 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 85,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1300277595 LOOR GARCIA SIMON SOLIVAR Z SPA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE

TERRENO:	3854,70
CONSTRUCCIÓN:	7678,45
	<hr/>
	11533,15

Son: ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del bien actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Pa. So. Song
F.U. 57,67
17,30

74,97



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 1



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 20955:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de agosto de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el programa de Vivienda Circunvalación de Manta, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. el mismo que se encuentra signado con el número noventa y seis de la manzana número doscientos seis, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Con quince metros ochenta centímetros y lindera con terreno de otros propietarios. SUR: Con veinte metros y lindera con calle peatonal de la manzana doscientos seis.
ESTE: Con siete metros y lindera con calle número tres de la manzana número doscientos seis.
POR EL OESTE; Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número ochenta y siete de la manzana doscientos seis, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: ciento ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y tres milímetros (183.43 M2) SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	552 - 15/03/1993	404
Compra Venta	Adjudicación por Remate	127 - 11/01/1992	9408

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**
Inscrito el: *lunes, 15 de marzo de 1993*
Tomo: I Folio Inicial: 404 - Folio Final: 405
Número de Inscripción: 552 Número de Repertorio: 1010
Oficina donde se guarda el original: Nectaría Primera
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de diciembre de 1992*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPR A *Ag* **A M U T U O H I P O T E C A R I O**
Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy M. García Arc.
El inmueble signado con el número noventa y seis, manzana Doscientos seis del programa de vivienda III ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie máxima de 183.43 M2.

METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMOS CUADRADOS

Se declara cancelada la hipoteca, la prohibición de enajenar y el Patrio de Ecuatoriano de la Vivienda mediante esta escritura celebrada el día 21 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de marzo de 1993, de igual manera cancelese el embargo por este Juzgado de Coactivas Juzgado legamente el día de diciembre de 1993.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053581	Lopez Alonso Dionicio Armand	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000053578	Santana Espinoza Edita Magdalena	Soltera	Manta
Vendedor	80-0000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

2 / 2 Adjudicación por Remate

Inscrito el: **jueves, 25 de abril de 2002**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **9.608** - Folio Final: **9.609**
 Número de Inscripción: **1.082** Número de Repertorio: **1.933**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de marzo de 2002**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juez Coactivas del B.E.V.**
 Fecha de Resolución: **viernes, 08 de febrero de 2002**



a.- Observaciones:

Auto de Adjudicación dictado dentro del Juicio de Remate, dictado por el señor Juez de Coactivas del B.E.V. de Portoviejo, Ecuatoriano de la Vivienda, sucursal Portoviejo.
 Un bien inmueble ubicado en el Programa de Vivienda CIRVUNVALACION DE EL PA, del cantón Tarqui del cantón Manta, de la provincia de Manabí, el mismo que se encuentra signado con el número de manzana seis de la manzana número Doscientos seis. Con una superficie total de Ciento ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y tres centímetros cuadrados (193,43 m²).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manabí
Adjudicatario	80-0000000053579	Loor Garcia Simon Bolivar	Enjuicio	Manta
Ex-Propietario	80-0000000053577	Lopez Alonso Dionicio Armando	Casado	Manta
Ex-Propietario	80-0000000053578	Santana Espinoza Edita Magdalena	Casada	Manta

.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **Compra Venta**
 No. Inscripción: **552** Fec. Inscripción: **15-mar-1993** Folio Inicial: **404** Folio final: **405**



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones Libro
Compra Venta 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de la presente...

Emitido a las: 11:47:14 del miércoles, 23 de enero de 2013

A petición de: [Handwritten Name]

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596489-3



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

[Barcode area with text: Excepto...]

[Text: cualquier error...]

[Vertical stamp: Cedeño Merchants, Loja, Ecuador]

[Small text: Clasificación en primer paso: C15]

[Handwritten initials]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MELQUI

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

IMPORTE AVALUADO

1-25

Nº 099611

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

Nº de avalúo: 10285

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica de conformidad el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se consigna:

El Predio de la Clave: 3-19-04-25-000

Ubicado en: MZ-206 LT.96 PROG. DE VIV. CIRCUNVALAMIENTAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 183,43 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1300277595

LOPEZ GARCIA, NANCY SOLEDAK

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4218,89
CONSTRUCCIÓN:	6,00
	<hr/>
	4218,89

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento de propiedad, solo expresa el valor del predio actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Melquí en el Presupuesto Municipal para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Ug 50% Soc Com
T.U.
21,09

6,33
27,42



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31454

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de octubre de 2011*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el número QUINCE; manzana "E" tipo vivienda programa "Aurora" I Etapa de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE: Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote diecisiete de la manzana "E". POR EL SUR: Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con Avenida Tohally. POR EL ESTE: Con doce metros noventa y cuatro centímetros y lindera con Lote catorce de la manzana "E". POR EL OESTE: Con doce metros noventa y cuatro centímetros y lindera con lote dieciséis de la manzana "E". Con una superficie total de: OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (87.34 m2). SOLVENCIA: EL PREDIO INSCRITO SE CONSTITUYE EN PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 - 01/04/1991	3.832
Compra Venta	Compraventa	578 - 09/04/1991	350

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 11 de abril de 1991*
Tomo: **I** Folio Inicial: **3.832** - Folio Final: **3.839**
Número de Inscripción: **803** Número de Repertorio: **1.425**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**
Nombre del Cantón: **Quito**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de abril de 1991*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al Carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana de la manzana "E" Sr. Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha S.A. en Manta, Azuay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Rédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	0-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Insc. S.A.	Mantá
Vendedor	0-00000000006015	Banco Del Pichincha C.A.	Manta

Notaría Pública de Manta - Azuay



CA

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de marzo de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 350 - Folio Final: 350

Número de Inscripción: 509 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de febrero de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR - El inmueble signado con el número Quince: manzana "E" tipo villa del Programa "Aurora" I Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha 05 de Marzo de 1.992 bajo el N.- 279, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio familiar otorgada en la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero de 1.992, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 17 de 1998 bajo el N.- 193 autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 26 de Febrero de 1.998. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055929	Achong Quiñonez Jeanne Stella	Casada	Manta
Comprador	80-0000000053579	Loor Garcia Simon Bolivar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036869	Inmobiliaria y Constructora Incon Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3822	3839

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:34 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: *por: Dora Patricia Pachay Pachay*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dicte en materia de dominio o se encuentre en proceso de inscripción.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

[Handwritten initials]



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy en el

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles 19 de octubre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El bien inmueble ubicado en el Programa de viviendas Atravesado con el número CATORCE de la manzana E de la Parroquia Tarqui tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote doce de la manzana E. POR EL SUR: Con seis centímetros y cinco centímetros y lindera con Avenida Tohally. POR EL ESTE: Con nueve centímetros y lindera con lote trece de la manzana E. POR EL OESTE: Con sesenta y nueve centímetros y lindera con lote quince de la manzana E. Área superficial total de: OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PRECIO DE LA VENTA ES LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Fecha	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	19/02/1992	250
Compra Venta	Compraventa	19/02/1992	251

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 19 de febrero de 1992*
Tomo: 1 Folio Inicial: 250 - Folio Final: 251
Número de Inscripción: 367 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Nota Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 11 de febrero de 1992*

Escritura/Juicio/Resolución:

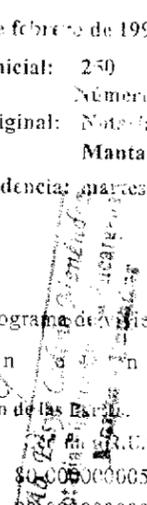
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Programa de Viviendas Atravesado con el número CATORCE de la manzana E de la Parroquia Tarqui, signado con el número catastral

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	R.U.C.	Nombre y Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0050000055928	Zambrano Lora Isbel Yvonne	Manta
Vendedor	80-0050000000541	Incon Cia Ltda	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de junio de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 521 - Folio Final: 522
Número de Inscripción: 819 Número de Repertorio: 1.684
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El bien inmueble ubicado en el Programa de viviendas Aurora Primera Etapa, situado en la manzana E de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula e E.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Cantón	Domicilio
Comprador	80-000000053579	Loor Garcia Simon Bolivar	Manta	Manta
Vendedor	80-000000055928	Zambrano Loor Johon Armando	Manta	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Fecha Inicial:	Fecha Final:
Compra Venta	367	19-feb-1992	150	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al presente que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado de inscripción.

Emitido a las: 10:53:25 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: Sr. Simon Loor Garcia

Zaida Azucena Saltos Pachay

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Verificado el contenido del documento. Exento de pago de derechos de inscripción o se cancela el documento.

El interesado debe verificar el contenido del error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON AZUAY

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO

Nº 099610

CERTIFICADO DE VALOR

Fecha: 29 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registro, en virtud de sus funciones, ha verificado los datos de los Predios en vigencia, en el archivo existente y en el presente certifica:

El Predio de la Clave: 3-14-61-15-099

Ubicado en: PROGRAMA AURORA JETA 1, LOTE 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 87,34 m²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
800000000000055929 LOCK CAROL S.M.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLAR ES:

TERRENO:	3430,80
CONSTRUCCIÓN:	7878,45
	<hr/>
	11609,25

Son: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES Y CINCO CÉNTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del mismo mediante Graenanza por el Concejo Cantonal en el Pleno 2912-2013.

Director de Avalúos, Catastro y Registro

Uq. 507 Soc. Org.

38,04
 17,41
 75,45

EL
 CANTON
 AZUAY
 DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO
 29 de enero de 2013

REAVOS
 Estado
 para el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADA

125

Nº 80055

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el expediente de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Deuda Municipal, ni concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de _____

VALIDA PARA LA CLAVE
3 14 61 14 000 AURORA MZ 511 14 AV. TOHALLI
Manta, veinte y uno de enero del dos mil _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Inq. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO
DE CUENCA

Nº 80056

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAMOS que el concepto que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún título de deuda de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de [Nombre] por consiguiente se establece en [Nombre] deudor de [Monto].

VALIDA PARA LA CLAVE

3 14 61 15 000 AURORA M.E.F. 15 AV. TOBALI

Manta, veinte y uno de enero del dos mil [Año]

GOBIERNO AUTÓNOMO DEFEINTEINIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Inu. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



[Handwritten signature and notes]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 80057

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que en el expediente de la Municipalidad que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito Municipal a cargo de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de _____

VALIDA PARA LA CLAVE
3 19 04 25 000 MZ-R206 LT.96 C.304 CIRCUNVALA
Manta, veinte y uno de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Magias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010032091-0
 ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 14 SEPTIEMBRE 1942
 001 D364 01099 F
 MANABI/ JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1942




ECUADOR
 9644304242
 SUPLENTE
 CARLOS QUIÑONEZ
 JEANNE QUIÑONEZ
 MANTA 05/01/2011
 05/01/2023



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 0100320910
 CÉDULA
 ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 MANABI MANTA
 PARROQUIA



EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 CREDENCIAL DE JUBILACION DE VEJEZ

No. Expediente: 100320910
 Nombres: ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 C.I.: 0100320910
 Fecha de Derecho: 2011/01/01



Firma: *Jeanne Stella Achong Quiñonez*
 Beneficiario

Reservado
 Fecha de...

RESPONSABLE DE PENALES

Seguridad Social

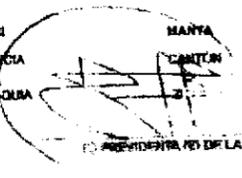
Tuárez

CIUDADANIA 130027759-5
GARCIA SIMON BOLIVAR
MARI/ YSABEL/ ANGEL PEDRO GILER
OCTUBRE 1947
DNI- 130027759-5
MARI/ ANGEL PEDRO GILER
CIUDADANIA 130027759-5

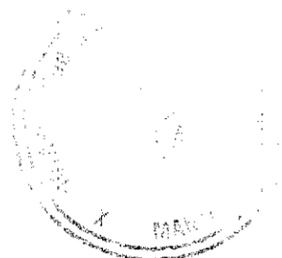


ECUADOR
DIVORCIADO
SUPERIOR
JOSE LOPEZ
MANABU
18/03/2010
2758183
V394311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2010
130027759-5
CÉDULA
GARCIA SIMON BOLIVAR
MANABU
PROVINCIA
MANABU
PART. LOJA
MARI/ YSABEL/ ANGEL PEDRO GILER
MARI/ ANGEL PEDRO GILER
CANTON



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA EN
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO DE
PETICION DE PARTE INTERESADA
TESTIMONIO ENTREGADO A LOS DIAS
MARZO DEL AÑO DONDE
2013.13.08.04.P1413 DOY FE-



**ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE
SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON
BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, se suscribe la presente **ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES**, quienes de mutuo acuerdo deciden reunirse en la oficina jurídica del señor Abogado Pedro Renato Azúa Guillén, oficina localizada en el séptimo piso del edificio Banco Pichincha de Manta. Acta que se la suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecer a la celebración de la presente **ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES**, los mismos que en su estado civil anterior de casados entre sí, adquirieron varios bienes inmuebles ubicados en varias circunscripciones cantonales de las provincias de Manabí y del Guayas; bienes que hasta la presente fecha, se mantenían en copropiedad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Comparecientes adquirieron matrimonio civil en la ciudad de Jipijapa, el 21 de Abril de 1971, matrimonio que fue disuelto mediante sentencia de divorcio dictada en el Juzgado Quinto de lo civil de la ciudad de Manta. Dentro de la sociedad conyugal, disuelta pero que aun no se ha liquidado, se adquirieron varios bienes inmuebles que ha continuación se enuncian:

A.- DOS VILLAS QUE UNIDAS ENTRE SI FORMAN UNA SOLA CASA UBICADA EN LA CIUDADELA "LA AURORA" DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

B.-UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "CIRCUNVALACION" DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

C.- UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARROQUIA QUIROGA DEL CANTON BOLIVAR.

D.- UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTON SANTA ELENA DE LA PROVINCIA PENINSULAR DE SANTA ELENA.

TERCERA.- ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES.- Con los antecedentes antes detallados y con la finalidad de liquidar la sociedad conyugal disuelta pero no liquidada, por este medio los **SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES,** de mutuo acuerdo, sin ningún tipo de coacción ni temor reverencial, tiene a bien repartirse los bienes adquiridos de la siguiente manera.

1.- A LA SEÑORA JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES.- le corresponde por gananciales de la sociedad conyugal no liquidada:

DOS VILLAS QUE UNIDAS ENTRE SI FORMAN UNA SOLA CASA UBICADA EN LA CIUDADÉLA "LA AURORA" DE ESTA CIUDAD DE MANTA

2.- AL SEÑOR SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA.- le corresponde como Gananciales de la Sociedad Conyugal antes enunciada los siguientes bienes inmuebles:

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDADÉLA "MIRAGUANALACIÓN" DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

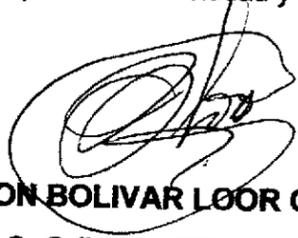
UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARROQUIA QUIROSA DEL CANTON BOLIVAR.

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTON SANTA ELENA DE LA PROVINCIA PENINSULAR DE SANTA ELENA.

CUARTA.- Los Comparecientes, se comprometen mediante la Presente Acta de Contrato Privado, a suscribir la Escritura Pública de Liquidación

de Sociedad Conyugal de Bienes inmuebles apenas se logren reunir todos los habilitantes correspondientes para la Escritura de Liquidación.

Para constancia de todo lo antes estipulado, las partes comparecientes lo suscriben por duplicado en la ciudad y fecha antes indicada.



SIMON BOLIVAR LÓOR GARCIA, JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES

C. C # 130027759-5



C. C. # 010032091-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010032091-0

ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

14 SEPTIEMBRE 1942

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 0364 01099 F

MANABI/JIPIJAPA SEXO

JIPIJAPA CIRCUNSCRIPCION 1942

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4242

DIVORCIADO NO. DACT

SUPERIOR OBSTETRA/TZ PROFESOR

CARLOS ACHONG

HILDA QUIÑONEZ

MANTA PELLIDO DE LA MADRE 05/01/2011

05/01/2023 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 3487944

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0036 NÚMERO DE CERTIFICADO

0100320910 CÉDULA

ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA

MANABI PROVINCIA

MANTA CIRCUNSCRIPCION TARQUI 2

CANTÓN CENTRO DE ZONA

[Firma]